



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.
No. de oficio SATMICH/DG/0334/2025
Expediente
Asunto: **Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Estatal Electrónica No. CADPE-EM-IRE-016/2025.**

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 04 de agosto de 2025.

**GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.**

Con base en las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y considerando lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento; por este medio me refiero al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica N° CADPE-EM-IRE-016/2025**, relativa a la contratación de Servicios de Informática, con el objeto de emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

Derivado de la revisión cualitativa realizada al expediente del proveedor participante, de acuerdo con el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), numeral 6 **“Requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F) subnumerales 1 al 14 de las bases”**, se desprende lo siguiente:

1.-ALFREDO PADILLA PÉREZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas **técnica y económica**, presentadas mediante la plataforma electrónica compramich, se dictamina lo siguiente:

No cumple técnicamente debido a que, su documentación no se encuentra foliada progresivamente, incumpliendo lo solicitado en el numeral 6, inciso C) de las bases que rigen la presente invitación.

No presentó la identificación oficial debidamente certificada, incumpliendo lo solicitado en el numeral 6, inciso F) subnumeral 3, de las bases que rigen la presente invitación.

En consecuencia , no se acepta su propuesta en la partida Única que oferta.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases que rigen la presente invitación, **se desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento.**

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

50 años de la Independencia
30 años de la Revolución Mexicana



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.
No. de oficio SATMICH/DG/0334/2025
Expediente
Asunto: **Dictamen Técnico de la Invitación
Restringida a cuando menos tres
proveedores Estatal Electrónica No. CADPE-
EM-IRE-016/2025.**

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"
2.- ANDREA BUSTOS PÉREZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus **propuestas técnica y económica**, presentadas mediante la plataforma electrónica compramich se dictamina que:

Cumple técnicamente con la partida que oferta.

Una vez leído el dictamen técnico emitido por la convocante conjuntamente con la solicitante y de conformidad con la evaluación económica se detectó que el importe total de la propuesta económica del proveedor **ANDREA BUSTOS PÉREZ** rebasa el importe del precosteo, sin embargo y en apego al artículo 50 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y en virtud de que la diferencia en precios no es superior al 5%, se determina adjudicar al proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que cumple con los requisitos solicitados conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacan de Ocampo, en los términos siguientes:

Proveedor Adjudicado	Partida Adjudicada	Importe (sin I.V.A.)
ANDREA BUSTOS PÉREZ	Única	\$860,000.00

Monto total de la adjudicación incluyendo I.V.A.: \$997,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SJA / MSRC / JAAM

Al contestar este oficio, cítese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

